

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE
BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Restitución de tenencia
Rad. Nro. 11001310302420190014500

En atención a la solicitud que precede, se ordena la ENTREGA de los bienes inmuebles materia del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de 12 de agosto de 2022. Para que tenga lugar la diligencia en mención, se comisiona al Juez Civil Municipal y/o de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta urbe y/o al Alcalde y/o al Inspector de Policía de la zona donde se encuentren ubicados los bienes, quien cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada

Por secretaría, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO anexando al mismo copia de este auto, así como de las demás piezas procesales que se soliciten. Inclúyase en el comisorio: i) cédula y/o NIT de las partes, y ii) la advertencia al comisionado de que debe comunicar al auxiliar de la justicia nombrado, su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
Juez

C.C.R.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5c2f1db12558ccd65cad4dbe384d58bf80a9a4cea7c979f9a8a4f2f3402414**

Documento generado en 20/06/2023 01:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>